Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de extractos@itau.co. | Mostrar contenido bloqueado

BI

Banco Itau <Extractos@itau.co>
Vie 25/12/2020 12:54 PM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

Comunicado_Itau_3398.pdf
28 KB

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.

Responder | Reenviar

Bogotá D.C, 04 de Diciembre de 2020 **NE12285 / IQ006000171502**

Señor(a):
003 ADTIVO STA MART Magdal
j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: Oficio N°47001333300320160013700 Proceso Res: **47001333300320160013700** / **Demandante: LUIS ALBERTO SALTAREN ACOSTA ID 1 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: 860525148**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
6	**Se solicita que aclaren como proceder con la medida de embargo, debido a que la entidad demandada si posee productos, pero los recursos que maneja no son propios, sino de fiducias y/o patrimonios de terceros. O en el caso, de haber indicado la fiducia específica, no corresponde a ninguna de las registradas en nuestros sistemas.**

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.